

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30524 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 354/2012, con NIG 1101242M20120000249 por auto de 16 de Julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Predios de Cádiz, S.L., CIF: B-11425766, cuyo domicilio y centro de principales intereses está en C/ Poeta Nieto, n.º 1, 9.º C, Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Vicente Roldan Martínez, con domicilio postal 28004-Madrid, C/ Genova, n.º 4, 1.º Exterior Dcha. y dirección electrónica vroldan@amagdalen.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120060924-1